

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES



I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DECRETO EXENTO N° 1286
CAUQUENES,

22 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Decreto Exento N° 1286 con 26/03/2024 que aprueba el contrato con fecha 12/03/2024 de la obra "MEJORAMIENTO DE ACERAS SECTORES CALLES ANIBAL PINTO, CHACABUCO Y GERARDA VALENZUELA DE LA COMUNA DE CAUQUENES" a cargo de la empresa **CONSTRUCTORA SALFER SPA**. Rut: 76.570.006-k. Designa a ITO titular a Sra. Mónica Gutiérrez Chávez y como suplente a Srta. Paula Quintana Arancibia.
- 2.- Orden de compra N° 4372-68-SE24 emitida con fecha 04/04/2024 a la empresa **CONSTRUCTORA SALFER SPA**. por un monto de \$81.090.909.
- 3.- Informe técnico N° 01 con fecha 15 de enero de 2025 de la ITO titular Sra. Mónica Gutiérrez, quien solicita que la eliminen de la función de ITO por algunos meses producto de una operación realizada en su brazo. Autorizado por el director de obras.
- 4.- Informe técnico N° 04 con fecha 13 de mayo de 2025 de la ITO titular Sra. Mónica Gutiérrez, quien solicita al Director de obras Instruir el cambio de ITO titular de las obras donde ella es titular, "CONSTRUCCION HITO CANTORA GUITARRERA DE PILEN CAUQUENES", "CONSTRUCCION HITOS COMUNALES, TEJERO Y VENDIMIADOR CAUQUENES", "MEJORAMIENTO DE ACERAS SECTORES CALLES ANIBAL PINTO, CHACABUCO Y GERARDA VALENZUELA DE LA COMUNA DE CAUQUENES", "ADQUISICION DEL ASCENSOR EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CAUQUENES".
- 5.- Lo establecido en la resolución Exenta N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, de acuerdo al informe técnico N° 01 con fecha 15 de enero de 2025, la ITO titular de la obra "MEJORAMIENTO DE ACERAS SECTORES CALLES ANIBAL PINTO, CHACABUCO Y GERARDA VALENZUELA DE LA COMUNA DE CAUQUENES", menciona que: *"aún no se encuentra al 100% en condiciones de salud, ya que actualmente presento molestias y dolores propios de mi situación, además, de tener que asistir a controles médicos, sesiones de rehabilitación y otros procedimientos y teniendo en cuenta que la función de inspeccionar requiere mucho terreno y esfuerzos para mi brazo operado, así como, principalmente que el municipio no puede verse afectado por ello y para dar cumplimiento con los oferentes adjudicados en las obras que tenía a mi cargo, es que vengo a solicitarle, tenga a bien, eliminarme por algunos meses de la función de ITO y poder reasignar las siguientes obras: CONSTRUCCION HITO CANTORA GUITARRERA DE PILEN CAUQUENES", "CONSTRUCCION HITOS COMUNALES, TEJERO Y VENDIMIADOR CAUQUENES", "MEJORAMIENTO DE ACERAS SECTORES CALLES ANIBAL PINTO, CHACABUCO Y GERARDA VALENZUELA DE LA COMUNA DE CAUQUENES", "ADQUISICION DEL ASCENSOR EN EL MERCADO MUNICIPAL DE CAUQUENES", "HABILITACIÓN BODEGA DE FARMACIA DPTO. DE SALUD COMUNAL, CAUQUENES". Informe autorizado por el Director de obras.*
- 2.- Qué, según el informe técnico N° 04 con fecha 13 de mayo de 2025 de la ITO titular de la obra, solicita al Director de Obras lo siguiente: *"instruir las modificaciones de los decretos correspondientes de cambio de inspección técnica, ya que sin ello, quien suscribe sigue teniendo responsabilidad*



administrativa, la que actualmente no estoy ejerciendo por lo ya explicado". Se instruye en el mismo informe, por el Director de obras, realizar el cambio de ITO.

D E C R E T O :

1.- MODIFIQUESE, el numeral 2 del decreto exento N° 1286 con fecha 26 de marzo de 2024, dejando establecido como ITO titular de la obra **"MEJORAMIENTO DE ACERAS SECTORES CALLES ANIBAL PINTO, CHACABUCO Y GERARDA VALENZUELA DE LA COMUNA DE CAUQUENES"** a doña Paula Quintana Arancibia, a contar del 16 de enero de 2025, de acuerdo al informe N° 01 con fecha 15 de enero de 2025 de la ITO titular, y como ITO subrogante a don Daniel Castillo Torres.

2.- MANTENGASE, todo lo demás mencionado en el decreto exento N° 1286 de fecha 26 de marzo de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo D.O.M.
- Archivo Carpeta.
- C.c. ITO de Obras.